

RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No.0013 DE 2017

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE TIQUETES ÁEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PÚBLICOS OFICIALES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) INCLUIDO IVA.

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0009 de 2017, en los siguientes términos:

- **OBSERVACION N° 1**

Jackeline Rendón García – AGENCIA ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S

Yo Jackeline Rendón García, identificada con cédula de ciudadanía N°30.328.376 de Manizales, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad "AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.S.", con NIT 830.513.210-3; me dirijo de la manera más respetuosa a la entidad con el fin de hacer la siguiente observación al Proyecto de Pliegos EMPOCALDAS S.A. E.S.P. según invitación N°0013 de 2017:

- 1.) En la página 16, numeral 2.2 DOCUMENTO DE CARACTER ECONOMICO PROPUESTA ECONOMICA (Lista de Precios) (Ver Cuadro)
Este documento permitirá constatar que el listado de precios esta acorde con las tarifas más económicas en la fecha del cierre de la invitación. SERÁ DE CARACTER HABILITANTE.

Solicitamos a la entidad dar mayor claridad en este numeral, toda vez que no están adjuntando rutas a cotizar que puedan generar un listado de precios como lo están requiriendo.

2.) En la página 17 numeral 2.4 CRITERIOS PARA LA CALIFICACION Y COMPARACION DE OFERTAS

DESCUENTOS EN TARIFAS NACIONALES (100 puntos): La oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa plena en pasajes nacionales, obtendrá 100 puntos. Las demás se calificarán en forma proporcional descendente. Los descuentos ofrecidos por el proponente no deben tener ninguna restricción y/o condicionamiento.

Teniendo en cuenta que la entidad esta solicitando el mayor porcentaje de descuentos sobre la **TARIFA PLENA EN PASAJES NACIONALES**; solicito a la entidad cambiar el texto de tarifa plena por tarifa neta.

Toda vez que es imposible para cualquier agencia de viajes ofrecer descuentos sobre la tarifa plena, teniendo en cuenta que la confirmación de esta tarifa esta incluyendo impuestos de la DIAN (IVA)

e impuestos gubernamentales (Tasas Aeroportuarias), los cuales no permiten aplicar descuentos por ser rubros recaudados para el estado y no representan ingresos para las agencias de viajes.

Mientras que la tarifa neta es la que permite hacer negociaciones y aplicar descuentos para este tipo de procesos estatales como es el caso de esta invitación.

Por todo lo anterior solicitamos a la entidad modificar este item de especificación por el mayor descuento en la tarifa neta en pasajes nacionales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. Las rutas a cotizar son las siguientes:

Origen	Destino
Manizales	Bogotá
Pereira	Bogotá
Manizales	Cartagena
Pereira	Cartagena
Manizales	Medellín
Pereira	Medellín

Las rutas utilizadas por Empocaldas S.A. E.S.P. pueden ser diferentes a las especificadas en el cuadro anterior, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

2. Se acepta solicitud y modificará la expresión a tarifa Plena, la cual quedará de la siguiente manera:

DESCUENTOS EN TARIFAS NACIONALES (100 puntos): La oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa neta en pasajes nacionales, obtendrá 100 puntos. Las demás se calificarán en forma proporcional descendente. Los descuentos ofrecidos por el proponente no deben tener ninguna restricción y/o condicionamiento.

- GOBSERVACION N° 2

Yully Andrea Sarmiento Hernandez – CARLSON WAGONLIT TRAVEL

De ante mano nos permitimos agradecer la oportunidad de realizar las observaciones para el proceso licitatorio en mención; de esta forma manifestando nuestro interés en participar.

1. Teniendo en cuenta el ítem 2.4 "CRITERIOS PARA LA CALIFICACION Y COMPACION DE OFERTAS", solicitamos comedidamente a la entidad EMPOCALDAS, que sean aceptados los documentos requeridos para la acreditación del RUP, ya que nuestra compañía se halla en proceso de acreditación.
2. Teniendo en cuenta el ítem 2.6 "CAUSALES DE DESCALIFICACION", solicitud Certificado del Registro Único de Proponentes, confirmamos que nuestra entidad cuenta con todos los documentos habilitantes para este certificado, sin embargo el proceso tarde 20 días para ser acreditados, según la cámara de comercio de Bogotá, por lo cual solicitamos a la entidad EMPOCALDAS que sean tenidos en cuenta los documentos requeridos para la acreditación del RUP, como soporte; como también sea criterio de evaluación para el puntaje dado por la entidad y continuar en el proceso licitatorio.
3. En aras de otorgar una propuesta económica favorable a EMPOCALDAS, es importante conocer los detalles del suministro de tiquetes que serán solicitados para ejecución del contrato (Rutas, número de tiques por ruta, clase tarifaria) dado que será evaluada la tarifas más económica, teniendo en cuenta que la propuesta no se debe incrementar al presupuesto oficial avalado y el criterio de evaluación es proponente que determine el precio más bajo.
4. En aras de otorgar una excelente propuesta de servicios es de gran importancia conocer si la entidad actualmente maneja convenios corporativos con alguna aerolínea.

Quedamos atentos a sus aclaraciones,

Cordial saludo,

Yully Andrea Sarmiento Hernandez
Ejecutiva de Ventas
Teléfono: 3275090 Ext. 5120 – Móvil: 316 4838519

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. La entidad no aceptará documentos para la acreditación del RUP como soporte. El RUP es un medio para certificar la información que presentan los proponentes, el mismo acredita la experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional, entre otras; por ser un documento de tal trascendencia los oferentes deben estar inscritos y mantener vigente esta inscripción. Para la adjudicación de los contratos, la inscripción del RUP deberá estar en firme a

momento de presentación de la oferta. En el caso de la renovación si llegado el momento de la adjudicación no está en firme pero fue solicitada dentro del término establecido por el decreto 1082 de 2015, se mantienen los efectos jurídicos de las inscripción anterior.

2. Las rutas a cotizar son las siguientes:

Origen	Destino
Manizales	Bogotá
Pereira	Bogotá
Manizales	Cartagena
Pereira	Cartagena
Manizales	Medellín
Pereira	Medellín

Las rutas utilizadas por Empocaldas S.A. E.S.P. pueden ser diferentes a las especificadas en el cuadro anterior, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

3. Actualmente la empresa se encuentra afiliada al programa empresarial de Avianca de acumulación de millas.

Manizales, enero 30 de 2017.

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vo.bo: FERNANDO HELY MEJIA LAVAREZ

Vo.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo: MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJIA

ELABORÓ: Edna Suárez A